

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 4 de Marzo de 1953

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 52

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Inter-ventores de Fondos provinciales y municipales.

(Continuación)

Pesetas

Lugo

Ayuntamiento de Chantada	18.900
Ayuntamiento de Sarria	18.900
Ayuntamiento de Villalba	21.600

Madrid

Ayuntamiento de Arganda del Rey	13.500
---------------------------------	--------

Málaga

Ayuntamiento de Archidona	18.900
Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	13.500
Ayuntamiento de Estepona	18.900
Ayuntamiento de Marbella	18.900

Murcia

Ayuntamiento de Abarán	18.900
Ayuntamiento de Archena	14.400
Ayuntamiento de Calasparra	18.900
Ayuntamiento de Mazarrón	18.900
Ayuntamiento de Moratalla	18.900
Ayuntamiento de La Unión	18.900

Oviedo

Ayuntamiento de Carreño	18.900
Ayuntamiento de Labiana	18.900
Ayuntamiento de Lena	18.900
Ayuntamiento de Noreña	12.600
Ayuntamiento de Piloña	18.900
Ayuntamiento de Ribadesella	14.400
Ayuntamiento de Salas	18.900
Ayuntamiento de Tineo	21.600

Palencia

Ayuntamiento de Paredes de Nava	13.500
---------------------------------	--------

Las Palmas

Ayuntamiento de Galdar	18.900
Ayuntamiento de Gufa de Gran Canaria	18.900

Portevedra

Ayuntamiento de Cangas de Morrazo	18.900
Ayuntamiento de Lalín	21.600
Ayuntamiento de Puenteareas	18.900
Ayuntamiento de Túa	18.900

Santa Cruz de Tenerife

Cabildo de la Gomera	14.400
Ayuntamiento de los Llanos de Aradine	18.900

Santander

Ayuntamiento de Camargo	18.900
Ayuntamiento de Lareda	14.400

Segovia

Ayuntamiento de Aguilafuente	10.800
Ayuntamiento de Cuéllar	14.400
Ayuntamiento de Navas de Oro	12.600

Sevilla

Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	18.900
Ayuntamiento de El Coronil	18.900
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	18.900
Ayuntamiento de Herrera	14.400
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	18.800
Ayuntamiento de Montellano	18.900

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	18.900
Ayuntamiento de Paradas	18.900
Ayuntamiento de Pilas	14.400
Ayuntamiento de Puebla de Cazalla	18.900

Ayuntamiento de La Rinconada	18.900
------------------------------	--------

Tarragona

Ayuntamiento de Alcanar	13.500
Ayuntamiento de Montblanch	13.500
Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita	14.400
Ayuntamiento de Uldecona	9.000

Toledo

Ayuntamiento de Ocaña	14.400
Ayuntamiento de Quintanar de la Orden	18.900
Ayuntamiento de Villacañas	18.900

Valencia

Ayuntamiento de Albalat de la Ribera	12.600
Ayuntamiento de Alcácer	13.500

Ayuntamiento de Alcudia de Carlet	14.400
Ayuntamiento de Alginet	14.400
Ayuntamiento de Carlet	18.900
Ayuntamiento de Cheste	13.500
Ayuntamiento de Chiva	13.500
Ayuntamiento de Enguera	13.500
Ayuntamiento de Guadasuar	13.500
Ayuntamiento de Sollana	13.500
Ayuntamiento de Villanueva de Castellón	14.400

Valladolid

Ayuntamiento de Medina de Rioseco	13.500
Ayuntamiento de Olmedo	12.600

Vizcaya

Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana	18.900
Ayuntamiento de Carranza	13.500
Ayuntamiento de Durango	18.900
Ayuntamiento de Galdácano	14.400
Ayuntamiento Ondárroa	14.400
Ayuntamiento de San Salvador del Valle	18.900

Zaragoza

Ayuntamiento de Epila	13.500
Ayuntamiento de Gallur	13.500
Ayuntamiento de Zuera	13.500

QUINTA CATEGORIA

Albacete

Ayuntamiento de Alcaraz	14.400
Ayuntamiento de Caudete	18.900
Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha	14.400

Alicante

Ayuntamiento de Dolores	13.500
Ayuntamiento de Jávea	14.400
Ayuntamiento de Santa Pola	13.500

Almería

Ayuntamiento de Macael	10.500
Ayuntamiento de Vélez Blanco	14.400

Avila

Ayuntamiento de la Adrada	10.800
Ayuntamiento de Candeleda	14.400
Ayuntamiento de Casavieja	12.600

Badajoz

Ayuntamiento de Alconchel	13.500
Ayuntamiento de Almendral	12.600
Ayuntamiento de Campillo de Llerena	13.500

Ayuntamiento de Fuentes de León	13.500	<i>Córdoba</i>	Ayuntamiento de Adamuz	13.500	Ayuntamiento de Iznatoraf	13.500
Ayuntamiento de Higuera La Real	14.400		Ayuntamiento de Almedinilla	13.500	Ayuntamiento de Jabalquinto	12.600
Ayuntamiento de Montemolín	13.500		Ayuntamiento de Benamejí	14.400	Ayuntamiento de Jimena	12.600
Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena	14.400		Ayuntamiento de Cardena	13.500	Ayuntamiento de Orcera	13.500
Ayuntamiento de Navalvillar de Pela	14.400		Ayuntamiento de La Carlota	18.900	Ayuntamiento de Pozo Alcón	18.900
Ayuntamiento de Puebla de Alcocer	12.600		Ayuntamiento de Doña Mencía	13.500	Ayuntamiento de Santiago de la Espada	18.900
Ayuntamiento de Puebla de la Calzada	14.400		Ayuntamiento de Dos Torres	13.500	Ayuntamiento de Segura de la Sierra	13.500
Ayuntamiento de Ribera del Fresno	14.400		Ayuntamiento de Espiel	14.400	Ayuntamiento de Siles	13.500
Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros	13.500		Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba	13.500	Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén	14.400
Ayuntamiento de Santa Marta	13.500		Ayuntamiento de Montemayor	13.500	<i>León</i>	
Ayuntamiento de Segura de León	13.500		Ayuntamiento de Pedro Abad	13.500	Ayuntamiento de Sahagún	12.600
Ayuntamiento de Usaíre	13.500		Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba	14.400	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan	13.500
<i>Baleares</i>			Ayuntamiento de El Viso	14.400	<i>Lérida</i>	
Ayuntamiento de Artá	13.500		<i>La Coruña</i>		Ayuntamiento de Mollerusa	12.600
Ayuntamiento de Muro	14.400		Ayuntamiento de Laracha	18.900	Ayuntamiento de Seo de Urgel	13.500
Ayuntamiento de Petra	13.500		Ayuntamiento de Muros	18.900	Ayuntamiento de Tárrega	14.400
<i>Barcelona</i>			Ayuntamiento de Padrón	18.900	Ayuntamiento de Tresp	12.600
Ayuntamiento de Cardona	14.400		Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal	18.900	<i>Madrid</i>	
Ayuntamiento de Castellar	12.600		Ayuntamiento de Santa Comba	18.900	Ayuntamiento de Navalcarnero	13.500
Ayuntamiento de Gironella	13.500		Ayuntamiento de Vimianzo	18.900	<i>Málaga</i>	
Ayuntamiento de Malgrat	13.500		<i>Gerona</i>		Ayuntamiento de Alameda	13.500
Ayuntamiento de Mongat	12.600		Ayuntamiento de Cassá de la Selva	13.500	Ayuntamiento de Cañete la Real	13.500
Ayuntamiento de San Ceboni	13.500		Ayuntamiento de Castelló de Ampurias	12.600	Ayuntamiento de Nerja	14.400
Ayuntamiento de San Ginés de Vilasar	12.600		Ayuntamiento de Puigcerdá	12.600	Ayuntamiento de Sierra de Yeguas	13.500
Ayuntamiento de San Juan Espí	12.600		Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés	13.500	Ayuntamiento de Teba	14.400
<i>Burgos</i>			<i>Granada</i>		Ayuntamiento de Torrox	14.400
Ayuntamiento de Arauzo de Miel	9.900		Ayuntamiento de Albuñol	18.900	<i>Murcia</i>	
Ayuntamiento de Briviesca	12.600		Ayuntamiento de Algarinejo	18.900	Ayuntamiento de Abanilla	18.900
Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra	12.600		Ayuntamiento de Lanjarón	13.500	Ayuntamiento de Blanca	13.500
<i>Cáceres</i>			Ayuntamiento de Maracena	13.500	Ayuntamiento de Bullas	18.900
Ayuntamiento de Casar de Cáceres	13.500		Ayuntamiento de Orjiva	14.400	Ayuntamiento de Fuente Alamo	18.900
Ayuntamiento de Ceclavín	13.500		Ayuntamiento de Padul	14.400	<i>Orense</i>	
Ayuntamiento de Coria	13.500		Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique	18.000	Ayuntamiento de Carballino	18.900
Ayuntamiento de Montánchez	13.500		<i>Guipúzcoa</i>		Ayuntamiento de Celanova	18.900
Ayuntamiento de Moraleja	13.500		Ayuntamiento de Andoaín	13.500	Ayuntamiento de Verín	18.900
Ayuntamiento de Serradilla	13.500		Ayuntamiento de Cestona	12.600	<i>Oviedo</i>	
Ayuntamiento de Torrejoncillo	13.500		Ayuntamiento de Oyarzun	13.500	Ayuntamiento de Colunga	14.400
Ayuntamiento de Zorita	14.400		<i>Huelva</i>		Ayuntamiento de Gozón	18.900
<i>Cádiz</i>			Ayuntamiento de Beas	13.500	Ayuntamiento de Navia	18.900
Ayuntamiento de Algodonales	18.900		Ayuntamiento de Bonares	13.500	<i>Las Palmas</i>	
Ayuntamiento de Espera	13.500		Ayuntamiento de Puebla de Guzmán	14.400	Ayuntamiento de Arrecife	18.900
Ayuntamiento de Trebujana	13.500		Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala	12.600	Ayuntamiento de Moya	18.900
<i>Castellón</i>			Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos	12.600	Ayuntamiento de Vega de San Mateo	18.900
Ayuntamiento de Alcalá de Chivert	13.500		Ayuntamiento de Zalamea la Real	13.500	<i>Pontevedra</i>	
<i>Ciudad Real</i>			Ayuntamiento de Zufre	12.600	Ayuntamiento de Caldas de Reyes	18.900
Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava	18.900		<i>Huesca</i>		Ayuntamiento de Cambados	18.900
Ayuntamiento de Carrión de Calatrava	13.500		Ayuntamiento de Ansó	9.900	Ayuntamiento de La Guardia	18.900
Ayuntamiento de Membrilla	14.400		Ayuntamiento de Binéfar	13.500	Ayuntamiento de Silleda	18.900
Ayuntamiento de Torrenueva	13.500		Ayuntamiento de Tamarite de Litera	13.500	<i>Salamanca</i>	
Ayuntamiento de Villahermosa	14.400		<i>Jaén</i>		Ayuntamiento de Alba de Tormes	12.600
Ayuntamiento de Viso del Marqués	14.400		Ayuntamiento de Cabra de Santo Cristo	14.400	Ayuntamiento de Guijuelo	12.600
			Ayuntamiento de Fuensanta de Martos	14.400	Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte	13.500
			Ayuntamiento de Huesa	13.500	Ayuntamiento de Vitigudino	12.600
			Ayuntamiento de Ibro	13.500	<i>Santa Cruz de Tenerife</i>	
					Cabildo Insular de Hierro	13.500
					Ayuntamiento de Tzacorte	13.500
					<i>Santander</i>	
					Ayuntamiento de Ampuero	13.500
					Ayuntamiento de Astillero	13.500

<i>Segovia</i>	
Ayuntamiento de Carbonero el Mayor	12.600
Ayuntamiento de San Ildefonso o La Granja	13.500
<i>Sevilla</i>	
Ayuntamiento de Aguadulce	12.600
Ayuntamiento de La Campana	13.500
Ayuntamiento de Casariche	13.500
Ayuntamiento de Castillo de las Guardas	12.600
Ayuntamiento de Gerena	13.500
Ayuntamiento de Olivares	13.500
Ayuntamiento de El Pedroso	13.500
Ayuntamiento de Pruna	13.500
Ayuntamiento de Puebla de los Infantes	13.500
Ayuntamiento de La Roda de Andalucía	13.500
Ayuntamiento de Saucejo	14.400
<i>Soria</i>	
Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra	9.900
Ayuntamiento de Navaleno	9.000
Ayuntamiento de Tardelcuende	9.000
Ayuntamiento de Vinuesa	9.900
<i>Tarragona</i>	
Ayuntamiento de Cambrils	13.500
Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt	12.600
Ayuntamiento de Vendrell	13.500
Ayuntamiento de Vilaseca	12.600
<i>Teruel</i>	
Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo	13.500
Ayuntamiento de Albarracín	10.800
Ayuntamiento de Mora de Rubielos	12.600
Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal	9.900
<i>Toledo</i>	
Ayuntamiento de Corral de Almaguer	18.900
Ayuntamiento de Fuensalida	13.580
Ayuntamiento de Puebla de Montalbán	14.400
Ayuntamiento de Sanseca	13.500
Ayuntamiento de Urdá	13.500
Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique	13.500
<i>Valencia</i>	
Ayuntamiento de Albaida	13.500
Ayuntamiento de Aldaya	14.400
Ayuntamiento de Ayora	14.400
Ayuntamiento de Bétera	13.500
Ayuntamiento de Buñol	14.400
Ayuntamiento de Moncada	14.400
Ayuntamiento de Oliva	18.900
Ayuntamiento de Pedralba	12.600
Ayuntamiento de Puebla Larga	14.400
Ayuntamiento de Puig	13.500
Ayuntamiento de Puzol	14.400
Ayuntamiento de Simat de Valldigna	13.500
Ayuntamiento de Turis	14.400
<i>Valladolid</i>	
Ayuntamiento de Nava del Rey	14.400
Ayuntamiento de Tordesillas	9.900

<i>Vizcaya</i>	
Ayuntamiento de Lejona	14.400
Ayuntamiento de Munguía	14.400
Ayuntamiento de Santurce	
Ortuella	14.400
Ayuntamiento de Valmaseda	14.400
Ayuntamiento de Zalla	14.400
<i>Zaragoza</i>	
Ayuntamiento de Alagón	14.400
Ayuntamiento de Almunia de Doña Godina	14.400
Ayuntamiento de Calatorao	13.500
Ayuntamiento de Cariñena	13.500
Ayuntamiento de Daroca	13.500
Ayuntamiento de Luna	12.500
Ayuntamiento de Sástago	12.600
Ayuntamiento de Sos del Rey Católico	12.600
841	

Administración provincial

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

No habiendo podido celebrarse, debido a las incomunicaciones producidas por el pasado temporal de nieve, las subastas de aprovechamientos forestales que se anunciaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 18 del pasado mes de Diciembre, de los montes números 160, 166, 426, 431, 531, 565, 692, 231 y 698 del Catálogo de los U. P. de esta provincia y de la pertenencia respectiva de los pueblos de San Pedro de Luna, Abelgas, Los Espejos, Siero de la Reina, Pedrosa del Rey, Campillo, Cabornera, San Emiliano y Naredo de Fenar, se vuelve a anunciar nueva subasta a las horas y días que a continuación se expresan; quedando subsistente todo lo relacionado con las citadas enajenaciones, que se consignaba en el primer anuncio de subasta publicado en el citado BOLETIN OFICIAL número 286, del día 18 de Diciembre p.pdo.

Núm. del monte	Mes	Día	Hora
160	Marzo	16	10
167	»	»	16
426	»	17	10
431	»	»	16
531	»	18	11
565	»	19	10
692	»	20	10
231	»	21	10
698	»	20	17

Asimismo se sacan a segunda subasta los aprovechamientos forestales cuyas enajenaciones quedaron desiertas en primera subasta, procedentes de los montes números 457, 596, 771, 53, 56, 78, 606 y 681 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia y de la pertenencia de los pueblos de Lario, Santa Olaja de la Acción; Campo Hermoso, Manzameda,

Valdavidia, Torneros de la Valderia, Llamas de Rueda y Santa Lucía, respectivamente, las cuales se celebrarán a las horas y días que a continuación se expresan, quedando subsistente todo lo relacionado con las citadas enajenaciones que se consignaban en el primer anuncio de subasta más arriba aludido, excepto en lo que se refiere al precio base de licitación y al precio índice del aprovechamiento a subastar en el monte núm. 771, que queda rebajado a 3.445 ptas. y 5.167,50 ptas. respectivamente:

Núm. del monte	Mes	Día	Hora
457	Marzo	23	10
596	»	24	10
771	»	25	11
53	»	23	11
56	»	24	11
78	»	25	11
606	»	26	11
681	»	27	11

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 23 de Febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

857 Núm. 240—137,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia del número 1 de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos de juicio de que se hará mérito son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y tres; vistos por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia del número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., Sucursal de León, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, bajo la dirección del Letrado D. Publio Suárez, contra D. Saúl González Cuevas, vecino de Santa María del Páramo, representado por el Procurador don José Antonio Delás Vega, bajo la dirección del Abogado D. Alfonso Ureña Delás, contra D. Leoncio Suárez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vegarrienza, representado igualmente por el también Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, y defendido por el Letrado D. Enrique Iglesias Gómez, y contra D. Máximo Llamas Ugidos, mayor

de edad y de esta vecindad, contra D. Macario González Pérez, hoy contra sus herederos, estos dos últimos demandados declarados en rebeldía, sobre reclamación de 14.691 pesetas, y

«Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta a nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra D. Saúl González Cuevas, don Leoncio Suárez García, D. Máximo Llamas Ugidos y D. Macario González Pérez, hoy sus desconocidos herederos, debo condenar y condeno a los demandados a que tan pronto sea firme esta Sentencia, abonen a la Entidad actora la suma de catorce mil seiscientos noventa y una pesetas, sin hacer especial atribución a ninguna de las partes de las costas causadas. Por la rebeldía de los demandados D. Máximo Llamas Ugidos y desconocidos herederos del D. Macario González Pérez, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a dichos demandados rebeldes, expido el presente edicto para su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia que firmo en León, a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

413 Núm. 118.—123,75 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador Sr. Menéndez Ramos, en nombre y representación de D. Enrique García Tuñón y G. Palacios, vecino de Valladolid, contra D. Laurentino Alonso García, vecino de Fontecha, en reclamación de 7.072,40 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes que a continuación se relacionan:

1. Una viña, en término de Fontecha, de cinco áreas cincuenta y dos centiáreas, linda: Norte, Ángela García; Sur, Melquiades González; Este, Angeles García, y Oeste, José Pellitero; valorada en quinientas pesetas.

2. Otra viña, en Fontecha, al pago del camino de Bercianos, linda: al Norte, Emiliano Morán; Sur, Joaquín Alonso; Este, Manuel Ramos, y Oeste, Manuel Alonso; de 11

áreas 29 centiáreas; valorada en mil pesetas.

3. Otra viña, en Palacios de Fontecha, al Pericuelo, de 4 áreas 32 centiáreas, linda: Norte, Gaudencio Alonso; Sur, Laureano Fernández; Este, Teonila Ramos, y Oeste, Eutiquio Alonso; valorada en quinientas pesetas.

4. Otra viña a Las Lloronas, en Palacios de Fontecha, de 9 áreas 30 centiáreas linda: Norte, Demetrio Pellitero; Sur, Marcelino García; Este, Manuel Ramos, y Oeste, Cecilio Vidal; valorada en novecientas pesetas.

5. Otra, al mismo término y pago, de 8 áreas 98 centiáreas, linda: al Norte, Monte Grande; Sur, Antonio Fernández; Este, Manuel San Millán, y Oeste, José Vidal; valorada en ochocientas pesetas.

6. Un prado, a San Pelayo, de Pobladura, de 1 área 98 centiáreas, linda: Norte, Cecilio Vidal; Este, Nicanor Vidal; Oeste, Eusebio Alonso; valorado en doscientas cincuenta pesetas.

7. Viña, al Negrillo de Fontecha, de 25 áreas 78 centiáreas, linda: Norte, Daniel Sarmiento; Sur, Manuel San Millán; valorada en dos mil pesetas.

8. Otra viña, en este término, de 21 áreas 78 centiáreas, linda: Norte, Antonino García; Sur, Andrés Alonso; Este Francisco Alegre, y Oeste, camino, y Oeste, José Vidal. Está enclavada al sitio del Lomo, en término de Fontecha; valorada en mil ochocientas pesetas.

9. Tierra, de 21 áreas 87 centiáreas, linda: al Norte, Eusebio Alonso; Sur, Francisco Alonso; Este, camino, y Oeste, José Vidal. Está enclavada al sitio del Lomo, en término de Fontecha; valorada en seiscientas pesetas.

10. Otra tierra, a los Adilones, en Fontecha, de 20 áreas 15 centiáreas linda: al Norte, Domitila Benítez, y Oeste, Leonor Alegre; valorada en seiscientas pesetas.

11. Otra, al mismo pago y término, de 11 áreas 12 centiáreas, linda: al Norte, Julián Aparicio; Sur, Isabel Alvarez, y Oeste, Manuel Ramos; valorada en quinientas pesetas.

12. Otra tierra, a la Parra, de Fontecha, de 20 áreas 13 centiáreas, linda: al Sur, Norberto Martínez; Este, el mismo, y Oeste, Ramón Alegre; valorada en quinientas pesetas.

13. Otra, a Toral de Arriba, de Fontecha, de 14 áreas 17 centiáreas, linda: al Norte, Manuel García; Sur, camino, y Oeste, Eulogio Martín; valorada en trescientas cincuenta pesetas.

En total asciende a la suma de diez mil trescientas pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta del próximo mes de Marzo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para

tomar parte en el mismo deberán consignar, por lo menos, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

864 Núm. 247—209,55 ptas.

Cédula de citación

Por la presente se cita al propietario del vehículo matrícula SS. 7186, que el día diecisiete de Diciembre último, sobre las trece cincuenta horas, rompió la pluma basculante del paso a nivel de la Estación de Santas Martas, Km. 96-00, causando daños por valor de doscientas cincuenta pesetas, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz de Santas Martas (León), sita en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, al objeto de asistir al juicio verbal de faltas señalado para este día y hora (veinte de Marzo próximo a sus once horas) apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santas Martas a 24 de Febrero de 1953.—El Secretario, G. Castro. 820

Por la presente se cita al propietario del vehículo matrícula OR. 2125, que el día cinco de Diciembre último rompió la escuadra de unión de la pluma que cierra el paso a nivel de la Estación de Santas Martas ocasionando daños por valor de ciento cincuenta pesetas, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz de Santas Martas (León), sita en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, al objeto de asistir al juicio verbal de faltas, señalado para el día veinte del próximo mes de Marzo a sus doce horas, apercibiéndole de que si no lo verifica, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Santas Martas a 24 de Febrero de 1953.—El Secretario, G. Castro. 820

LEON
Imprenta de la Diputación provincial